

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—971-C.

2698

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Con fecha 18 de octubre de 1979, el ilustrísimo señor Director general de la Energía comunica la siguiente resolución, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 66 KV. para suministrar a Renfe en Alcanadre y declarando en concreto la utilidad pública de la misma:

«Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra a instancia de "Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.", con domicilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, número 7, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autarizar a "Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.", el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial, a 66 KV. de tensión nominal, con origen en la S. T. D. "Quel", situada en el término municipal del mismo nombre en la provincia de Logroño y actualmente en construcción, con longitudes, en planta, de 2.760 y 15.347 metros, respectivamente, en las provincias de Navarra y Logroño y final, en el apoyo número 17 de la línea denominada "Círculo de reserva de suministro a Renfe", en Alcanadre (Logroño), con una capacidad máxima de transporte de 18,8 MVA.

Constará de un circuito trifásico, tendido con conductor aluminio-acero tipo "LA-110", sobre apoyos de hormigón o metálicos.

La finalidad de la instalación será alimentar la electrificación de Renfe en el trayecto Castejón-Miranda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general.—Firmado, legible y rubricado».

Pamplona, 5 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial. 531-15.

2699

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea, centro de transformación y redes de baja tensión que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.", solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas, son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV., centro transformación y redes de baja tensión.

Círculo: Uno.

Longitud: 12.400 metros.

Objeto: Mejora de suministro Valle de Guesálaz.

Origen: E. T. D. «Alloz-Salinas de Oro-Izurzu-Muniain».

Final: Apoyo número 68, desde donde derivan líneas a centro de transformación «Izurzu» y C. T. «Muniain», de 725 metros y 950 metros, respectivamente, «LA-56», hormigón. Derivaciones hormigón «LA-56», del apoyo número 57 al C. T. «Salinas de Oro», de 280 metros; del apoyo número 59 al C. T. «Diputación», de 45 metros; del apoyo número 60 al C. T. «Granja Nuin», de 75 metros; del apoyo número 62 al C. T. «Salinas M. Gironés» de 105 metros.

Nuevo C. T. interior «Salinas de Oro», 160 KVA., 13,2/0,38 kilovoltios, y red de baja tensión; nuevos C. T. intemperie «Izurzu» y «Muniain», de 50 KVA., cada uno, 13,2/0,38 KV., y redes de baja tensión; nuevos C. T. en término de Salinas de Oro, Canteras Diputación, de 160 KVA.; Granja Nuin, de 25 KVA., y Salinas M. Gironés, de 25 KVA., con relación 13,2/0,38 KV.

Apoyos: Hormigón vibrado y torres metálicas.

Conductor: Aluminio-acero, tipo «LA-110».

Emplazamiento: Valle de Guesálaz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en enero de 1979, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona 5 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—533-15.

2700

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 40.639, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercosa, S. A.», con domicilio en General Yagüe, 6, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Derivación aérea, trifásica, a 5 KV., preparada para 24 KV., 268 metros de longitud, con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero LA-56 y centro de transformación, intemperie de 25 KVA., 5/0,38-0,22 KV., en Buares.

Derivación aérea, trifásica, de 5 KV., preparada para 24 KV., de 860 metros de longitud, con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero LA-56 y centro de transformación a intemperie de KVA., 5/0,38-0,22 KV., en Nieves.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Caso.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma al objeto de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—135-D.

2701

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 45.860, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Bernardo Aza, 6, Mieres, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., a 12/0,38-0,22 KV.

Emplazamiento: La Mortera del Palomar, término municipal de Ribera de Arriba.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Re-